

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ACTIVIDAD PERICIAL

LA CONCEPCIÓN DE SUJETO

Sostiene Ana Quiroga que “a toda reflexión científica subyace una concepción del hombre, una hipótesis acerca de la esencia y el origen del orden histórico-social” (1986: 10). Para la autora, esta concepción del hombre, de la naturaleza, del orden social e histórico y de sus interrelaciones se constituye como lugar teórico, explícito o implícito, desde donde se plantea el problema del sujeto y su comportamiento.

Pichon-Rivière funda su esquema conceptual, referencial y operativo (ECRO) en una epistemología convergente según la cual las ciencias del hombre (sic) conciernen al hombre en situación, susceptible de un abordaje pluridimensional. Se trata, para el autor, de una interciencia con una metodología interdisciplinaria, que partiendo -entre otras fuentes teóricas- de la dialéctica materialista, sostiene que

“el hombre es un ser de necesidades que sólo se satisfacen socialmente en relaciones que lo determinan y nada hay en él que no sea la resultante de la interacción entre individuos, grupos y clases” (en Quiroga, 1986: 32).

Esta concepción lo condujo a plantear que el sujeto es sano en la medida que aprehende el objeto y lo transforma y se modifica también a sí mismo, entrando en un interjuego dialéctico de mutua realimentación, en el que la síntesis que resuelve una situación dilemática se transforma en el punto inicial o tesis de otra antinomia, que deberá ser resuelta en un continuo proceso en espiral.

Para Pichon-Rivière, el hombre es sujeto de la necesidad, puesto que entiende a ésta como el fundamento motivacional del vínculo. Es sujeto de la acción, a la que entiende como praxis, en tanto acción transformadora. Es sujeto del aprendizaje, pues es en una dinámica intersubjetiva donde aprende a aprender. Y es sujeto del vínculo, pues la subjetividad se construye en un proceso de interacción junto a otros. De allí que su recorrido teórico lo llevara del Psicoanálisis a la Psicología Social, en un trayecto de lo intrasujetal a lo intersubjetivo.

Pensar al sujeto como ser social es concebirlo como sujeto productor y como sujeto producido, es decir como un ser determinado por condiciones económicas, sociales, históricas, culturales y políticas, y al mismo tiempo como un ser capaz de transformar ese mismo medio que lo condiciona y determina. El hombre en relación con otros, a través de relaciones mutuamente modificantes, establece

procesos interaccionales que a su vez resultan determinantes de su subjetividad. Estos procesos de interacción dan cuenta de la noción de vínculo, como “*estructura compleja entre un sujeto y un objeto*”, su *mutua interrelación y procesos de comunicación y aprendizaje*” (Pichon-Rivière, 1985: 10). Comprender la conducta como una totalidad en evolución dialéctica, presupone el análisis de los procesos que se realizan en los cuatro ámbitos de interacción: psicosocial (individual), socio-dinámico (grupal), institucional y comunitario.

Para este esquema conceptual, referencial y operativo (ECRO), el concepto de salud hace referencia a la capacidad de adaptación activa a la realidad, por lo que la salud mental consiste en un proceso de aprendizaje de la realidad, a través del enfrentamiento, manejo y solución integradora de los conflictos (Pichon-Rivière, 1985:15). El concepto de adaptación activa, es un concepto dialéctico ya que en tanto el sujeto se transforma, modifica al medio y por consiguiente se modifica a sí mismo (ídem: 66).

Aprender, en esta concepción, es apropiarse instrumentalmente de la realidad para transformarla; es integrar lo nuevo y lo viejo en un proceso de reconstrucción dialéctica en el que existen instancias de progresión y regresión, de centramiento y descentramiento, de integración entre la experiencia y lo nuevo; entre el ayer y el mañana, lo que implica la presencia de un proyecto.

En el modelo de aprendizaje al que adherimos coexisten instancias de enseñanza y de aprendizaje, que provienen de todos quienes participan de dicho proceso. Ello ha dado lugar a que se acuñara el término “enseñaje”, neologismo surgido inicialmente como lapsus en los grupos operativos y que integra ambas instancias de enseñar y aprender. Este proceso incorpora dos miedos básicos y universales, presentes en todo aprendizaje, que son el miedo a la pérdida (de lo viejo, lo conocido, la estructura ya lograda) y el miedo al ataque (de lo nuevo, lo desconocido, la nueva situación a estructurar). Estos miedos promueven a su vez ansiedades de distinto rango, las que Pichon-Rivière denominó ansiedad depresiva y ansiedad paranoide, que dan origen a la resistencia al cambio. En este proceso de aprender surgen diferentes obstáculos que deberán ser abordados y resueltos, los que han sido denominados obstáculo epistemológico y obstáculo epistemofílico,⁵ que dificultan el aprendizaje. El error en este esquema tiene naturaleza situacional y es concebido como impulsor del proceso de conocimiento, lo que significa conciencia del conflicto como condición para el aprendizaje.

Aquello que se intenta promover en este proceso de aprendizaje (recordemos que con ello hacemos referencia a la capacidad de adaptación activa a la realidad

⁴ En el pensamiento pichoniano, la noción de objeto remite a una reformulación de la teoría kleiniana de las relaciones objetales. Para el autor, el vínculo en una relación bicorporal -dos actores- y tripersonal.

⁵ La noción de obstáculo epistemofílico fue abordada por Enrique Pichon-Rivière (1985) –a partir del concepto obstáculo epistemológico desarrollado por Bachelard- para referirse a las dificultades para aprehender un objeto de conocimiento. Mientras el obstáculo epistemológico alude a la ausencia de elementos conceptuales para efectuar una correcta lectura de la realidad, el obstáculo epistemofílico hace referencia a dificultades personales de orden emocional que interfieren en el aprendizaje de la realidad.

para transformarla) es lo que Alicia Fernández denomina “autoría de pensamiento”. Dice esta autora:

“...para promover espacios donde la autoría de pensamiento nazca, es preciso mudar el paradigma antiguo de enseñanza. Este partía de la necesidad de que el profesor trabajase con un contenido de conocimiento que debía contener tres “C”: claro, concreto y conciso. Para este paradigma, el aprendiente es sólo activo para abrir la boca y recibir la dieta prescrita por el pedagogo (...) Para aprender verdaderamente, se requiere de un enseñante que se muestre conociendo y no conocedor, que se muestre pensante y que no exhiba ni imponga lo que piensa (...) Es preciso mudar a un paradigma de enseñanza que reconozca la importancia de otras cuatro “C”: complejo, contextualizado, conflictivo y cuestionado, que no le teme a una quinta “C”, la de confusión, ni a una sexta “C”, la de caos. Porque la mayoría de las veces, la séptima “C”, tan deseada, de la creatividad, sólo crece aceptando y hasta produciendo las otras seis “C” anteriores” (Fernández, 2000: 120).

En este proceso de aprender no existen sujetos que enseñan y sujetos que aprenden; aquello que se busca es superar la concepción bancaria y domesticadora de la educación, que sirve a la dominación y postula la concentración del saber en el educador, cuya misión es la de depositar valores y conocimientos en sujetos vistos como seres de la adaptación y el ajuste. La pasividad, entonces, llevará a los sujetos a la adaptación ingenua al mundo en lugar de transformarlo por medio de la conciencia crítica, en un proceso de problematización que sirva a la liberación (Freire, 2002: 75,85).

Esta educación bancaria parte del supuesto de que el alumno/a (también podríamos agregar el usuario/a, el sujeto de nuestra intervención, el ciudadano/a) no sabe y que el educador/a (o el trabajador/a social, el/la perito, el operador/a), poseedor/a del saber, lo guiará en ese proceso de adquisición de información. Se trata de una relación suplementaria, regida por un principio de desigualdad. En dicho marco, el modelo vincular educador-educando (operador-usuario) que las instituciones proponen, promueven y reproducen se asemeja a la relación opresor-oprimido que describe Paulo Freire. Dicho esquema vincular incorpora la idea de un otro superior, con quien identificarse para reproducir así una cadena de sometimientos que habrán de transmitirse de manera multigeneracional.

Freire fue uno de los autores cuyas ideas influyeron en el Trabajo Social argentino con la propuesta de una mirada crítica de la educación. Su aporte desde una postura latinoamericanista constituyó un avance hacia la ruptura de las posiciones conservadoras en Trabajo Social. Freire señala que:

“la opción que haga el trabajador social irá a determinar su rol como sus métodos y sus técnicas de acción. Es una ingenuidad pensar en un rol abstracto, en un conjunto de métodos y técnicas neutras, para una acción que se da entre hombres en una realidad que no es neutra. Esto sólo sería posible si fuera posible el absurdo de que el trabajador social no fuera hombre sometido, como los demás,

a los mismos condicionamientos de la estructura social que exige de él, como de los demás, una opción frente a las contradicciones constituyentes de la estructura” (Freire, 1969: 4).

En este sentido, afirma que el trabajador/a social debe estar al servicio de la liberación y no orientado hacia prácticas asistencialistas, interesándose porque los individuos desarrollen una percepción crítica de su realidad. De esta manera, este autor manifiesta:

“el trabajador social que opta por el cambio no teme a la libertad, no prescribe, no manipula; no huye de la comunicación, por el contrario, la busca o, más que la busca, la vive. Todo su esfuerzo, de carácter humanista, se centra en el sentido de la desmitificación del mundo, de la desmitificación de la realidad. Ve en los hombres con quienes -jamás “sobre” quienes o contra quienes- trabaja, personas y no “cosas”; sujetos y no objetos” (Freire, 1969: 6).

Para Freire, la educación es educación liberadora o educación a secas, ya que o es liberadora, o no es educación. Concibe la educación como un acto de amor y de coraje, como práctica de la libertad, que busca la transformación solidaria y fraterna. Educar es praxis, o sea reflexión y acción sobre el mundo para transformarlo. La acción sin reflexión es activismo y es propia de sociedades alienadas que pasan del optimismo ingenuo e idealista al pesimismo y la desesperación. Freire alude a un optimismo crítico, que incluye la esperanza. Educar no es depósito de palabras, sílabas y letras, ni manipulación y domesticación del educando, donde éste es objeto. Es liberación, convulsión del orden anacrónico y es liberadora porque anuncia una sociedad nueva. Propone el diálogo (encuentro con otros) en lugar de la educación monologal del liberalismo, desde una perspectiva humanista de la educación, que permita la integración del individuo a la realidad nacional, que promueva la pérdida del miedo a la libertad y que se base en la concienciación. Se trata de liberar la conciencia, lo que supone concienciarse y reconocerse como ser en sí y ser para sí, lo que implica ser sujeto de su historia y de la historia, comprender el dolor de las masas oprimidas y luchar contra las injusticias. Freire establece la diferencia entre concienciarse e ideologizar, proceso este último que juzga como otra forma de dominación. Esta perspectiva humanista incluye: el derecho a decir la propia palabra; ser sujeto de derecho; búsqueda de la independencia, en lugar de renuncia a la capacidad de decidir.

Una praxis de la libertad implica decir la palabra como derecho básico de todo sujeto, puesto que nadie es, si prohíbe que otros sean. La capacidad de análisis crítico puede evitar la manipulación a través de las prescripciones impuestas o suavemente ofrecidas que llevan al sujeto a la desesperanza.

Freire postula una educación liberadora, en contraposición a la educación bancaria. La educación bancaria acentúa la contradicción entre educador y educando; es domesticación; el alumno no sabe, escucha, cumple, es sujeto pasivo y adaptado—objeto, cosa, depósito, olla, conciencia vacía-; mientras que el educador educa,

habla, prescribe, elige los contenidos, siempre sabe y es sujeto del proceso. Esta perspectiva de la educación supone disciplina y el uso de instrumentos alienados y alienantes de alfabetización. La relación dominante de la educación bancaria se advierte en su carácter narrativo, discursivo y disertador. Desde esta perspectiva, en la política educativa el educando es objeto de manipulación de los educadores, quienes responden a la estructura de dominación. Educar es, así, negación de la transformación, *statu quo*, regalo de los que saben.

La educación liberadora parte de la relación entre educador y educando (educador-educando con educando-educador), donde *“nadie educa a nadie, ni nadie se educa solo, sino que los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo”* (Freire, 1985: 17). La educación es problematizadora, crítica y supone acción, reflexión y transformación. Freire sostiene que la conciencia del analfabeto es conciencia oprimida, por lo que es necesario liberar la conciencia, por medio de una comprensión real y concreta de uno en la naturaleza y en la sociedad. Requiere capacidad de análisis crítico, comparativo y que permita una acción transformadora. La educación para la libertad respeta la vocación ontológica de la persona humana de ser sujeto. Es integración, ajuste a la realidad para transformarla, comunión activa, y no acomodamiento pasivo como espectador oprimido.

Como sostiene Freire en “Por una pedagogía de la pregunta”:

“siempre nos confrontamos con una certeza ideologizada según la cual el estudiante existe para aprender y el profesor para enseñar. Esta sombra es tan fuerte, tan pesada, que el profesor difícilmente percibe que, al enseñar, él también aprende, primero porque enseña, es decir es el propio proceso de enseñar que le enseña a enseñar. Segundo, él aprende con aquél a quien enseña (...) revisa su saber en la búsqueda del saber que el estudiante hace (...) las inquietudes, las dudas, la curiosidad de los estudiantes, deben ser tomadas por el profesor como desafíos hacia él (...) la curiosidad del estudiante, a veces, puede conmover la certeza del profesor. Por esto es que, al limitar la curiosidad del alumno, el profesor autoritario está limitando también la suya” (Freire, 1986: 51).

En su “Pedagogía del oprimido”, Freire postula cuatro niveles que adquiere la conciencia: mágica, ingenua, crítica y política. La conciencia mágica implica sometimiento y un mínimo de aprehensión de la causalidad, explicaciones mágicas, impermeabilidad, falta de compromiso con la existencia. En la conciencia ingenua se juzgan los hechos según el propio agrado y hay simplicidad en la interpretación de los problemas y fragilidad argumentativa; no existe diálogo sino polémica. En la conciencia crítica existe integración con la realidad y el análisis se somete a la acción crítica; mentalidad democrática. La conciencia política, finalmente, significa un proceso de conciencia de sí y para sí, pertenencia de clase y lucha por la transformación de la realidad.

Freire entiende el diálogo como una relación horizontal, que requiere amor, humildad, esperanza y confianza, comunicación, crítica y simpatía. Describe el an-

tidiólogo como desamoroso, acrítico, no humilde, desesperante, arrogante, autosuficiente, no comunica; es propaganda, conquista. La función del educador es dialogar sobre situaciones concretas ya que la alfabetización se realiza desde adentro hacia afuera del sujeto.

Paulo Freire sostiene que la gran tarea humanista e histórica de los oprimidos es liberarse a sí mismos y liberar a los opresores, sosteniendo que la opresión sólo existe cuando se constituye como un acto prohibitivo al ser más de los hombres. Dice Freire:

“los opresores, violentando y prohibiendo que los otros sean, no pueden a su vez ser; los oprimidos, luchando por ser, al retirarles el poder de oprimir y de aplastar les restauran la humanidad que habían perdido en el uso de la opresión” (Freire, 2002: 50).

La pedagogía del oprimido debe ser elaborada con él y no para él. Se trata, como dirá en otra de sus obras, de trabajar con los estudiantes, no para ellos y muchos menos sobre ellos (podríamos agregar, tampoco contra ellos, sino desde ellos). En la perspectiva freireana, el oprimido aloja al opresor en sí y sólo descubriéndolo puede construir su pedagogía liberadora. El ideal del oprimido es, por un mecanismo de adherencia al opresor, ser como él. Vive entonces una contradicción: la de liberarse al tiempo que se identifica con el opresor, de allí el miedo a la libertad. Cita como ejemplo el de los campesinos que al llegar a capataces resultan más rudos que el propio patrón. El oprimido experimenta una dualidad: querer ser y temer ser.

La realidad opresora es un acto de prohibición de ser más de los/as sujetos, apelando al control constante que trata al otro como un objeto inanimado. Se trata de una actitud sádica, vinculada al amor a la muerte y no a la vida, proceso que Freire llama “visión necrófila del mundo”. Efectos de la opresión son la docilidad y el fatalismo -que conducen a la aceptación de la explotación, sin comprender su carácter histórico y social- y la autodesvalorización. Freire sostiene que inculcar en los dominados la responsabilidad de su situación forma parte del poder ideológico dominante. Por ello, la liberación es un parto doloroso, una inmersión de las conciencias y producto de la concienciación. Es desde esta perspectiva que la revolución tiene un carácter pedagógico; liberarse exige una relación dialógica, puesto que el diálogo es exigencia existencial y supone amor al mundo y a los hombres; exige humildad y fe en la vocación de ser más de los hombres. Liberarse permite el pasaje de ser para otros a ser para sí.

En el marco de este proceso pedagógico, señala Freire que los contenidos son una devolución organizada, sistematizada y acrecentada al pueblo, de aquellos elementos que éste entregó en forma inestructurada. Cita a Mao Tse Tung quien expresó *“debemos enseñar a las masas con precisión lo que hemos recibido de ellas con confusión”*.

El proceso de liberación integra tres momentos: inmersión, emersión e inserción. La inmersión se caracteriza por una instancia en la que el opresor apela a la manipulación, la inculcación, la conquista y la invasión cultural. Cuando los hombres piensan críticamente y se descubren en situación, ésta deja de parecerles un callejón sin salida y la captan como la situación objetivo-problemática; se produce la emersión; es decir emergen. Ello les posibilita la inserción, como producto de la concienciación de la situación, lo que equivale a la propia conciencia histórica.

Ser progresista es para Freire ser críticamente esperanzado puesto que para él es una enorme contradicción que una persona progresista, que lucha contra la impunidad y la injusticia y rechaza el fatalismo, no esté críticamente esperanzada. La autonomía es para Freire la posibilidad de decidir, ser responsable. De esta manera se va construyendo una relación tensa entre autoridad y libertad.

A partir de la idea de que todo conocimiento comienza con la pregunta, Freire postula que el autoritarismo en las experiencias educativas inhibe –cuando no reprime- la capacidad para preguntar. Entiende el autor que la naturaleza desafiante de la pregunta tiende a ser considerada en la atmósfera autoritaria, como provocación a la autoridad. Y sostiene que el educador autoritario tiene más miedo a la respuesta (que debe dar) que a la pregunta. Considera, finalmente, que la represión a la pregunta tiene la dimensión de la represión mayor, la represión al ser entero, a su expresividad en sus relaciones en el mundo y con el mundo.

“Lo que se pretende autoritariamente con el silencio impuesto en nombre del orden, es exactamente ahogar en él la capacidad de indagar” (Freire, 1986: 55).

Por eso relatará también que, junto a su esposa, interrumpían cualquier actividad para responder a una inquietud de alguno de sus cinco hijos. Para el autor no hay preguntas bobas ni respuestas definitivas

“un educador que no castra la curiosidad del educando, que se inserta en el acto de conocer, jamás es irrespetuoso con pregunta alguna” (Freire, 1986: 56).

Para el autor existe una relación indudable entre asombro y pregunta, a tal punto que una persona se burocratiza cuando pierde la capacidad de asombrarse puesto que la burocratización implica la adaptación con un mínimo de riesgo, con ningún asombro y sin preguntas. Concluye que negar el riesgo es la mejor manera que se tiene para negar la propia existencia humana.

LA FAMILIA COMO GRUPO

Adhiero a los postulados teóricos elaborados por Enrique Pichon-Rivière en torno a los grupos y su diseño de un procedimiento de evaluación de los procesos grupales, los que permiten un análisis de la familia en tanto grupo. Dicho instrumento parte del análisis de la contradicción entre lo explícito y lo implícito y ha

sido denominado por el autor como “cono invertido”. En él, ubica en su base los contenidos emergentes, manifiestos o explícitos y en el vértice, lo implícito, las situaciones universales. La espiral dialéctica recorre el cono, graficando un proceso de indagación y esclarecimiento, con el objeto de explicitar lo implícito.

Los vectores de análisis de los procesos grupales son: afiliación y pertenencia, cooperación, pertinencia, comunicación, aprendizaje y telé. La pertenencia permite conocer el grado de identificación con los procesos grupales, consiste en el sentimiento de unidad con un grupo determinado. La afiliación da cuenta de una pertenencia todavía no lograda. La cooperación da cuenta de la operación conjunta de los integrantes del grupo en dirección a la tarea. La pertinencia ha sido definida como la ubicación direccionada sobre la tarea y es lo que otorga centralidad a ésta cuando existe pertenencia y cooperación. Con ello queremos significar que no es suficiente la presencia de pertenencia –si bien necesaria-, si ella no está orientada cooperativa y pertinentemente hacia el desarrollo de una tarea. El vector comunicación permite analizar cómo se realiza el proceso de codificación y decodificación de los mensajes, incluyendo el factor ruido. Respecto del aprendizaje, se trata de estudiar los obstáculos que interfieren en el proceso de adaptación activa a la realidad y la capacidad de integrar los aspectos contradictorios presentes en toda situación de aprendizaje. Finalmente, el vector telé permitirá conocer la disposición positiva o negativa a trabajar junto a otros y que será responsable del clima afectivo y del aprendizaje logrado.

El grupo, para este dispositivo, es

“un conjunto restringido de personas que articuladas por su mutua representación interna y ligados por constantes de tiempo y espacio, se proponen, de forma explícita o implícita, una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles” (Quiroga, 1986:78).

Tanto la mutua representación interna, como la constelación necesidades-objetivo-tarea, constituyen principios organizados internos grupales, pues hacen posible que ese conjunto de personas supere la condición de serie –donde los otros/as son anónimos/as intercambiables- y se constituya en un grupo. A través de la mutua representación interna, los otros/as tienen una inscripción en nuestro mundo interno; se produce un pasaje de afuera hacia adentro a través de la interiorización, por lo que esos otros/as se vuelven significativos.

Las necesidades representan el fundamento motivacional del vínculo, es decir aquel estado de carencia que nos mueve al mundo externo en búsqueda de gratificación. En los grupos, esas necesidades pueden ser comunes, complementarias o antagónicas y a partir de ellas los grupos se proponen un objetivo. La tarea es el conjunto de acciones que los grupos habrán de encarar para dar respuesta a sus objetivos. En esta perspectiva teórica, toda tarea tiene dos niveles de abordaje: la tarea explícita –aquello que los grupos definen como su propósito específico- y la tarea implícita, que, aunque no la formulen también existe. Se trata de resolver los

obstáculos que se interponen en la tarea; resolver las ansiedades que despierta la tarea; abordar las dificultades que surgen a nivel intersubjetivo e, incluso, constituirse como grupo, entre otras.

Son cuatro los roles que se advierten en todo proceso grupal y ellos son: líder, saboteador, portavoz y chivo emisario.⁶ Estos roles –en tanto conductas organizadas de una determinada posición- se configuran como resultado de un interjuego dinámico entre horizontalidad grupal y verticalidad del sujeto, de manera tal que una misma persona puede desempeñar diferentes roles en diferentes grupos y en diferentes momentos de un mismo grupo. En el análisis del interjuego asunción-adjudicación de roles convendrá conocer el nivel de estereotipo en el desempeño de los roles o, por el contrario, la plasticidad y flexibilidad en que esa interacción es realizada. El ECRO pichoniano describe “la teoría de las tres D”, en alusión al depositante, el depositario y lo depositado como cuestiones que se despliegan en el proceso de adjudicación y emergencia de los roles. Aquello que se deposita sobre un integrante es la ansiedad masiva del grupo, o lo ideal en el caso del líder, lo que permite pensar la noción de emergente, en tanto portador y portavoz del grupo.

Para este esquema conceptual, referencial y operativo, el grupo instituye al sujeto, al tiempo que el sujeto instituye al grupo, en un proceso dialéctico entre función instituyente del grupo en el sujeto y del sujeto en el grupo (Quiroga, 1986: 104). Ello equivale a pensar al sujeto como determinado y, al mismo tiempo, como sujeto del proyecto, de la acción transformadora.

Las nociones precedentes constituyen el fundamento teórico que permiten pensar a la familia como grupo, y al dispositivo diseñado para el análisis grupal como recurso técnico utilizado para la comprensión de la totalidad de fenómenos que en la familia se despliegan.

LA NOCIÓN DE FAMILIA⁷

Cuando la separación y el divorcio hacen su presencia en la vida de progenitores e hijos/as, la noción de familia es resignificada tanto por los miembros del grupo nuclear como por el grupo extenso y otros grupos e instancias sociales de los que la familia participa. En el discurso de progenitores e hijos/as la idea de “familia” ya no es unívoca; unos/as y otros/as pueden experimentar que ya no se es una familia, sin saber cómo autodenominar a esta nueva configuración vincular. Es muy común que cuando se les pide a los niños/as cuyos progenitores están en proceso de divorcio dibujar a su familia, pregunten si deben incluir a su papá o no. La idea de un único modo de ser familia –que provisoriamente llamaremos la familia nuclear

⁶ Ricardo Klein (2004) agrega un quinto rol, el de disidente, que emerge cuando el líder se estereotipa en su rol y a los efectos de que el grupo retome su tarea. El disidente muestra su libre pensar y cuando el líder retoma su funcionalidad grupal, abandona su disidencia.

⁷ Un desarrollo ampliado de este tema está disponible en ROBLES, Claudio (coord) (2016). *Familias y Homoparentalidad. Aportes del Trabajo Social a la diversidad familiar*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

intacta- recorre los discursos y las prácticas familiares, así como la de muchos/as operadores/as judiciales.

La palabra familia deriva de *famulus* que significa 'sirviente'; que deriva de *famel*, 'esclavo'. En el sentido primitivo, familia aludía al conjunto de esclavos y sirvientes que se hallaban bajo la autoridad del *pater familias*. Semejante punto de partida permite comprender los avatares que ha tenido esta institución, tan cuestionada como deseada a la vez.

Para la ley, la familia es, ante todo, una institución social. En su concepción moderna puede ser considerada un régimen de relaciones sociales que se determinan mediante pautas institucionalizadas relativas a la unión sexual, la procreación y el parentesco. Primariamente, a la familia se le reconocen ciertas funciones estrechamente ligadas a la reproducción biológica y social, funciones que -como la procreación y crianza de los hijos, o la coparticipación familiar- aparecen frecuentemente teñidas de fuertes justificaciones éticas y morales, cuando no religiosas. Tradicionalmente, la familia ha servido a las reglas de la herencia, reglas que, a su vez, están en función de la estructura económica y productiva de la sociedad.

Para los juristas, una definición de la familia exige comprenderla como el conjunto de personas entre las cuales existen vínculos jurídicos, interdependientes y recíprocos. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación define el parentesco en su art. 529 como "el vínculo jurídico existente entre personas en razón de la naturaleza (origen o sangre común), las técnicas de reproducción humana asistida, la adopción y la afinidad (parentesco derivado del matrimonio)". Allí donde no exista vínculo jurídico, no existirá tampoco relación jurídica familiar, aunque ello implique una discordancia con el vínculo biológico.

Para Belluscio (2004) y en el sentido más amplio (familia como parentesco) es el conjunto de personas con las cuales existe algún vínculo jurídico de orden familiar. Comprendería al conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales de un linaje, incluyendo los ascendientes, descendientes y colaterales del cónyuge, que reciben la denominación de "parientes por afinidad"; a esa enunciación habría que agregar al propio/a cónyuge, que no es un pariente. Desde este punto de vista, cada individuo es el centro de una familia, diferente según la persona a quien se refiera. En sentido restringido, la familia comprende sólo el núcleo paterno-filial -denominado también "familia conyugal" o "pequeña familia"-, conformado por los progenitores y los hijos que viven con ellos o que están bajo su potestad (hoy responsabilidad parental).

Desde una perspectiva sociológica, Elizabeth Jelin (1994) sostiene que las tres dimensiones que conforman la definición clásica de familia (sexualidad, procreación y convivencia) han sufrido enormes transformaciones, evolucionando en direcciones divergentes. A los fines de su conceptualización, nos apoyamos en la definición de familia de esta autora, quien sostiene que la familia es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad,

la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción (Jelin, 2007). Creemos que esta conceptualización permite apartarse de ideas monolíticas e idealizadas acerca de esta institución, cuando se la concibe exclusivamente como espacio del amor, la solidaridad, el cuidado.

Hace ya más de veinte años, Cecilia Grosman (1994) planteaba que no parecía conveniente limitar el concepto de familia al grupo conviviente integrado por el progenitor a cargo de los hijos, excluyendo de la noción de familia al cónyuge que no ejerce la tenencia/cuidado personal de aquellos. Proponía, en cambio, hablar de “hogar monoparental” (antes que “familia monoparental”), donde la nota esencial es compartir la misma vivienda. Para Grosman es preciso hablar de diferentes formas de familia, es decir de “familias” en lugar de “familia”, puesto que este último término representa el modelo dominante configurado por la familia nuclear legítima. En cambio, el plural “familias” implica desterrar la idea de una configuración familiar conceptuada como normal y el juzgamiento de las demás como estructuras patológicas. La autora designa con la denominación “familia ensamblada” al núcleo familiar originado en un matrimonio o unión de hecho, en el cual uno o ambos de sus integrantes tienen hijos provenientes de un casamiento o unión anterior. Agrega que tal configuración familiar ha sido también designada como “familia reconstituida”, “familia transformada”, “familia recompuesta”, “hogar biparental compuesto” o “segunda familia”.

En coincidencia con el planteo de Grosman, Eva Giberti (1994) puntualizó que ya no resultaba sencillo referirse a la familia como si todos pudiésemos entender lo mismo. Creyó prudente empezar a hablar de “lo familia” como una alternativa que permita neutralizar el mensaje monádico, unitario, hegemónico que prescribe el artículo “la”, indicativo de un modelo incanjeable, cristalizado, inamovible, intolerante.

Pensar las familias implica, entonces, desembarazarnos de fuertes ideas preconcebidas que nos indican con escaso margen de incertidumbre, a qué debemos llamar “familia”. La clásica representación social de la familia como la unidad entre un padre, una madre y uno o más hijos ha sufrido (deberíamos decir que también está gozando) de importantes transformaciones. La mayor aceptación social del divorcio, la homosexualidad, los procesos de liberación femenina y los cambios en el rol masculino, entre otros fenómenos sociales que han logrado mayor visibilidad en el escenario contemporáneo, han hecho posible abandonar la idea totalitaria de la “familia tradicional” y comenzar a caminar nuevas formas de ser familia. Ocurre que,

tras la prescripción de una única forma de ser familia, toda formación que se apartara de “la norma” pasaba a la categoría de “problema” y así debía ser pensada.

Esta perspectiva analítica ha llevado a pensar como “completa” toda organización familiar que contara con padre y madre, mientras que la ausencia de algunos de esos roles daba a la familia por perdida aquella condición. Pertenecer a una familia “incompleta” implicaría, entonces, haber hallado la causa probable de todo conflicto o problema crítico de inserción al medio social. Así como la condición de progenitores separados y/o divorciados sería elemento suficiente para interpretar un problema individual, la ausencia de un padre o una madre, revestiría la misma condición y guardaría el mismo nivel de eficacia.

Entiendo que ya no resulta posible seguir aludiendo al rótulo de “familia incompleta” cuando cada vez es mayor la presencia de hogares monoparentales, familias ensambladas, mujeres jefas de familia, adopciones a cargo de hombres o mujeres sin pareja, abdicaciones del rol parental. Deberíamos pensar que tal denominación está más cerca de un pensamiento conservador, poco proclive a las transformaciones societales, que de ideales vinculados al cambio social.

En esta línea se expresa Eloisa de Jong (2001) al plantear la necesidad de *“comprender a cada familia en la materialidad de su existencia, como un producto histórico cultural particular y singular en su constitución”* y enfatiza que la familia tradicional, como ideario de la modernidad, prácticamente ya no existe. Para la autora, la familia no es un producto ideal sino un producto real que se constituye “como puede”, históricamente y en relación a un tiempo y un espacio determinados (como espacio instituido socialmente e instituyente en la vida de los sujetos). Por esta razón, de Jong alerta sobre la necesidad de abandonar criterios de normalidad para referirnos a la familia y enfatiza que frente a la heterogeneidad de formas que la familia adquiere se pretende una homogeneización de la organización familiar. En la misma línea teórica, Enrique Timó (2001) sostuvo que *“la familia nuclear, monogámica y patriarcal consagrada por el cristianismo e impuesta por el código napoleónico, no es un hecho natural ni universal, ni tampoco la única forma concebible de institución familiar”*, sino un producto histórico.

LA RELACIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Cuando la “familia completa” a la que aludíamos se ve afectada por la crisis de la separación o el divorcio, se desmoronan los pilares ideológicos que la sostenían y un estado de desconcierto e incertidumbre parece apoderarse de sus integrantes. Aquella familia, antes comprendida como “normal”, corre el riesgo de ser catalogada como “problema”, pudiéndose verse seriamente afectados los procesos que en ella se desarrollan. Es allí cuando (re) aparece en escena y protagónicamente el Estado, representado a través de las organizaciones que integran uno de sus poderes, los juzgados. Es en ese tránsito de las familias por el Poder Judicial,

donde lo público y lo privado se entrelazan, ecuación que devendrá articulada o excluyente, complementaria o suplementaria, aunque siempre crítica y conflictiva, siendo su resultado la síntesis de un proceso complejo, a veces atravesado por el estereotipo y, otras, por la creatividad. Dependerá entonces del camino propuesto y/o elegido (aunque también condicionado) por familias y operadores/as judiciales el que marcará el horizonte y las posibilidades de una intervención eficaz, que haga posible reinterpretar la crisis familiar como instancia de cambio y aprendizaje.

Una de las preguntas que circulan en el ámbito de los tribunales y que casi nunca se formulan las familias, acostumbradas a un rol de sumisión a la autoridad judicial, también descrito como “temor reverencial”, es cuándo corresponde intervenir a la Justicia en un conflicto familiar. Es sabido que la responsabilidad que ejercen los progenitores con las personas y bienes de sus hijos para su protección y formación integral les otorga legitimidad para ejercer autoridad sobre ellos. Pero existen circunstancias que traídas a juicio requieren de la resolución de los magistrados, decisión ésta que se vuelve indelegable cuando se enmarca dentro de las competencias de cada fuero judicial.

Elizabeth Jelin (1994) puntualiza que el estado moderno siempre ha tenido un poder de policiamiento sobre la familia y que la tensión entre el respeto a la privacidad, por un lado, y las responsabilidades públicas del estado, por otro, requiere la redefinición de la distinción entre lo público y lo privado e íntimo. Concluye asegurando que la urgencia en el momento actual consiste en hacer efectiva la obligación afirmativa del estado de proteger los derechos humanos básicos de sus ciudadanos, cuando son violados en el ámbito privado de la familia. Para Jelin, lo deseable es mantener como privado, protegido de la interferencia estatal, lo referido a la intervención arbitraria del estado, pero no aquello que refuerza la subordinación y el poder arbitrario del *pater familiae*. Para esta autora, la familia es un espacio paradójico toda vez que es el lugar del afecto y la intimidad y es también el lugar privilegiado de la violencia.

En tal sentido cabe preguntarnos si, acaso, puede resultar conveniente que una decisión tan importante para la vida de los hijos e hijas menores de edad, como lo son los efectos del divorcio (con sus temáticas emergentes: régimen de comunicación, cuidado personal, alimentos, etc.), quede siempre y exclusivamente supeditada al arbitrio de los progenitores y exenta de intervención pública. Aun cuando sea la excepción, algunos progenitores priorizan sus propios intereses por sobre los de sus hijos/as y no vacilan en ocultar o negar las necesidades de éstos, muchas veces contrarias y tan o más urgentes que el deseo de los progenitores de obtener un divorcio tan rápido como sea posible. Es en estos casos –aun cuando el divorcio no puede postergarse– donde la intervención de los organismos de Estado se vuelve imprescindible para dar a los niños y niñas la palabra, aquella que les ha sido negada. Enmarcada en el respeto a los derechos de los niños/as y adolescentes, la intervención estatal puede actuar reparatoriamente y así está convocada a hacerlo. No ignoramos que este espacio entre lo público y lo privado es

una frontera porosa, conflictiva y pasible de imprecisiones y arbitrariedades, pero no parece prudente apelar a apreciaciones dogmáticas que tiendan a priorizar de manera taxativa una u otra opción en el tratamiento de las crisis familiares. No obstante, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación incorpora importantes modificaciones en materia de intervención estatal en las cuestiones de familia. Como sostiene Marisa Herrera (2015) el eje central de la reforma es el cambio cultural, por lo que el interés familiar se va desdibujando hacia el interés de los miembros que componen la familia, atento a que la misma ha pasado de ser una “institución” a una entidad libremente elegida por sus miembros, cuya base es el afecto. Como sostiene esta reconocida autora, el avance de la autonomía de la voluntad en las relaciones de familia consagra un sistema de divorcio que respeta la libertad e intimidad de los esposos, donde la injerencia estatal tiene límites precisos. En tal sentido, afirma, las modificaciones tienen por fin lograr un mejor y mayor equilibrio en la tensión entre autonomía de la voluntad y orden público, específicamente al momento de la ruptura del matrimonio, para que pueda realizarse de modo pacífico y menos traumático.

A modo de ejemplo diremos que el Código Civil y Comercial vigente indica en su art. 438 que toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste y que la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. La o las distintas propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. Sin embargo, se aclara taxativamente que, en ningún caso, el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. De existir desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez/a, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local.

Más allá de los cambios en materia de intervención del Estado en las cuestiones de familia, mantienen vigencia las afirmaciones de Cecilia Grosman (1994), quien considera que frente a las dudas e incertezas que nos envuelven sobre el futuro del hombre, parece tranquilizante acercarse al derecho, espacio de reglas donde en apariencia todo se muestra más seguro y claro. Agrega la autora que el derecho ofrece al niño/a una promesa de vida, crecimiento, educación y libertad que, con frecuencia, los hechos desmienten puesto que existe un precipicio entre lo que se proclama y lo que sucede, tanto en las prácticas sociales como en las judiciales. Es por ello que, en palabras de la autora, se impone hacer realidad la promesa constitucional de “protección integral de la familia” (art. 14 bis C.N.). Grosman sostiene que la justicia ha considerado que la voluntad parental es soberana en el cuidado de los intereses morales y materiales de niños/as y adolescentes y que la vigilancia del estado solo debe limitarse a los casos en que hay elementos manifiestamente peligrosos para los hijos/as, o abandonos o negligencias en su cuidado y educación. Agrega que, aunque el proceso de autonomía y privatización de la familia se incrementa, es posible una mayor intervención del mundo público a través del reconocimiento de los derechos del niño/a.

CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

Retomando algunas ideas formuladas en la introducción de este libro, diremos que la noción de ciudadanía conforma otro pilar fundante sobre el que se asienta toda intervención en lo social y, específicamente, la tarea pericial, en tanto se halla enmarcada en el ámbito jurídico. La noción de ciudadanía remite a las ideas de ser social, sujeto de derechos civiles, económicos, sociales y políticos. Y ello supone, necesariamente, un ordenamiento jurídico que avale y fundamente esta concepción acerca del ser social. En tal sentido, toda intervención en lo social debe estar fundada en la Constitución Nacional y los tratados internacionales, que son ley suprema de la Nación. En tal sentido, el art. 75 de la CN en su inc. 22 dice:

“... Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan Artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos...”

En su trabajo “Familias y Ciudadanías”, Felicitas Elías (2002) aborda las diferencias entre *ciudadanías emancipadas* y *ciudadanías asistidas* que proponen Bustelo y Marshall. Las *ciudadanías emancipadas* hacen referencia a objetivos de igualdad; políticas públicas que orientan el proceso de acumulación; solidaridad social no competitiva; fuerte movilidad social; igualitarias posibilidades y oportunidades ante la ley, la educación, la salud; percepción de la sociedad como un “nosotros”; la inclusión social es fundamental y realizada a través del trabajo productivo; amplia participación social, política y económica; democracias activas en las que la política económica está sujeta a regulación democrática y es instrumental y no un fin; habilita y prioriza derechos sociales: vivienda digna, educación para todos, salud integral para el pueblo, trabajo con salario digno.

Las *ciudadanías asistidas* se caracterizan por: restricción de su ejercicio; se concibe la desigualdad social como “natural”; políticas gubernamentales distributivamente neutras; fuerte estratificación social; solidaridades dentro de cada estrato social; alta competitividad; individualismo posesivo; asistencia para los pobres; movilidad social competitiva; participación social restringida; concepción tutelar de los excluidos, como ciudadanos subsidiados en calidad de población objeto de políticas focalizadas; políticas sociales marginales y posteriores a la política eco-

nómica; restricción de los derechos sociales; presencia de un Estado mínimo y determinación de lo social y lo político a través del mercado.

Las políticas neoliberales aplicadas desde la última dictadura militar argentina (fenómeno global que afectó profunda y particularmente a toda América Latina) han puesto en evidencia que más allá de las declaraciones escritas en nuestro ordenamiento jurídico, la orientación que han tenido las políticas públicas aplicadas por los sucesivos gobiernos desde el golpe de estado de 1976 y hasta apenas iniciado el nuevo siglo han dado cuenta, aunque con diferentes matices, de ciudadanías asistidas. A través de ellas, los derechos han sido limitados al voto popular, restringiendo la noción de democracia a sus aspectos más formales, dejándola desprovista de los esenciales componentes económicos, políticos y sociales que las prácticas democráticas deben dirigir al servicio de las mayorías para la satisfacción de sus necesidades.

La noción de ciudadanía remite a un aspecto formal en tanto pertenencia a una Nación y un aspecto sustantivo, que en términos de Bottomore (2004) significa *“una variedad de derechos civiles, políticos y especialmente sociales, que implican cierta clase de participación en los asuntos de gobierno”* (2004: 106). Un ciudadano asistido remite a la noción de objeto tutelado, distante de la concepción de sujeto de derecho, afín a la noción de una ciudadanía sustantiva. La idea de “beneficiario” que se corresponde con las representaciones sociales que ubican al trabajador/a social al servicio de la ayuda, alejan al sujeto de la idea de ciudadano/a o, a lo sumo, limitan la ciudadanía sólo a su aspecto formal.

Ha sido el deterioro de los derechos sustantivos de la ciudadanía lo que condujo a diversos autores a dar cuenta de diferentes categorías tales como: “ciudadanía invertida” (Fleury Teixeira en Yazbek, 2000:134); ciudadanía “de baja intensidad” (O’Donnell; 1993); ciudadanía asistencialista (Svampa, 2004); formas bastardas de ciudadanía (Merklen, 2005); expresiones todas que se enmarcan en un proceso de descuidadización. Es deseable pensar qué tipo de ciudadanía es la de los “desafiliados” o “desligados”, los “inútiles para el mundo”, que “viven en él, pero no le pertenecen realmente”, la de los “inintegrables”, la de los “normales inútiles”, los “supernumerarios”, las “no fuerzas sociales”, los “válidos invalidados” (Castel, 1997: 422-447).

En la lógica de estos procesos de pérdida de la ciudadanía, al Estado “se le pide”, o el Estado “da”, posición que ubica a unos/as y otro en una relación de asimetría complementaria que refuerza las relaciones de subordinación. Los trabajadores/as sociales pueden quedar asociados de este modo como intermediarios de esa “entrega”; entrega que adquiriría alcances materiales (lo que se da), pseudo-espirituales (“darse” a los demás) y de control (al verificar y denunciar quién es o no merecedor de ciertos “beneficios”), cuestiones que se hacen presentes en las representaciones sobre su rol (Robles, 2013).

LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES

Distintos autores han abordado las diferentes tipologías familiares, sea partiendo de su estructura (quiénes la integran), de su dinámica interna (cómo son sus interacciones y el desempeño de roles) y/o de su evolución (en qué momento de su ciclo vital se encuentran).

LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES SEGÚN SU ESTRUCTURA

La estructura demográfica argentina ha conocido tres modalidades típicas de organizaciones familiares: los hogares nucleares; los hogares extensos y los hogares ampliados.

- Hogar nuclear: están conformados por progenitores e hijos/as solteros/as, unidos por lazos de parentesco y que conviven bajo el mismo techo, compartiendo una economía común.⁸ Es también llamada familia conyugal, biparental y puede ser matrimonial o convivencial. Se trata de hogares típicos de las zonas urbanas.

La sanción en Argentina, en 2010, de la Ley de Matrimonio Igualitario pone en pie de igualdad a todas las personas para contraer matrimonio. Si la denominación familia nuclear da cuenta de un tipo de hogar conformado por los cónyuges y sus hijos/as solteros/as, no hay razón para no incluir a los hogares homoparentales dentro de los hogares nucleares. Consecuentemente estimamos que corresponde aludir a hogares nucleares heteroparentales u homoparentales.

- Hogar extenso: integrado por una pareja hetero u homosexual, con o sin hijos/as, y por otros parientes, sean éstos ascendientes, descendientes, colaterales y/o afines. También se los conoce como trigeracionales puesto que muchas veces la integran progenitores, hijos/as y nietos/as.

Los fenómenos migratorios de inicios del siglo XX dieron lugar a una multiplicación de este tipo de hogares, en los que muchas veces fueron las hijas mujeres quienes continuaron conviviendo en el hogar de origen tras conformar sus respectivas uniones de pareja. Las crisis económicas nacionales también han contribuido muchas veces a un retorno al hogar de origen por imposibilidad de procurarse el propio sustento de manera independiente, con el consecuente impacto en las relaciones interpersonales. Lo propio ocurre tras las rupturas de pareja, que, en ocasiones, obligan a los hijos/as, aún jóvenes, a regresar a sus hogares de origen.

Algunos autores consideran que los grupos fraternos, tíos-sobrinos, abuelos-nietos, etc. también conforman modalidades de hogares extensos.

⁸ Como ya hemos señalado, la noción de “hogar” alude al conjunto de personas que convive bajo un mismo techo y comparte una economía común; a diferencia de la noción “familia”, que puede involucrar –según distintas acepciones- a todos los miembros de un linaje.

- Hogar ampliado: se trata de un hogar nuclear o extenso al que se suman otros integrantes, no vinculados por relaciones de parentesco (vecinos, amigos, compadres/comadres, ahijados). Más típicos del medio rural o la periferia urbana.

Las importantes transformaciones sociales ocurridas principalmente desde mediados del siglo XX, han contribuido a la expansión y/o mayor visibilización de otras organizaciones familiares, en ocasiones llamadas “de nuevo tipo”. Ellas son:

- Hogares ensamblados; también llamados hogares simultáneos, superpuestos o reconstituidos, están caracterizados porque uno o ambos miembros de la pareja procede de una pareja anterior que ha sido disuelta, aportando a la convivencia hijo/s nacidos de la unión/es anterior/es. La forma más compleja de estos hogares es la comúnmente conocida como “los tuyos, los míos y los nuestros”.
- Hogares monoparentales o uniparentales: la crianza de los hijos/as solteros/as está a cargo de uno/a solo/a de los progenitores, independientemente de las razones por las que el otro/a está ausente: viudez, divorcio, distancia, trabajo, internación, detención, o porque nunca existió o no ejerció su rol.
- Hogares homoparentales: como ya lo señalamos, se trata un tipo de hogar nuclear conformado por una pareja de personas del mismo sexo que comparten la crianza de sus hijos/as solteros/as. Éstos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o por procreación asistida. Si hacemos mención aparte de estas organizaciones familiares –que, insistimos, conforman un subtipo de hogar nuclear- es para destacar que en modo alguno pueden llamárseles “hogares o familias homosexuales”, ya que la homosexualidad es una característica del vínculo de la pareja y no necesariamente de todos/as los/as miembros del grupo familiar.
- Díadas conyugales o pareja: unión matrimonial o convivencial de dos personas del mismo o diferente sexo, que por opción o imposibilidad no acceden a la pater/maternidad.
- Hogares unipersonales: se trata de personas solas que por opción o necesidad no comparten la vivienda, independientemente de que mantengan relaciones de pareja o paterno/materno-filiales. Este tipo de hogar es cada vez más frecuente en personas jóvenes y solteras, viudas y ancianas, y más extendido en los ámbitos urbanos.
- Unidad doméstica: se trata de un grupo de personas que no están ligadas por vínculos de parentesco y que comparten voluntariamente la vivienda y la economía común. La forma más frecuente es el grupo de jóvenes que llega a las grandes ciudades para cursar estudios superiores y comparten una misma vivienda y los gastos derivados de la convivencia. Existen otras

formas de unidad doméstica: cuarteles, hogares de niños, conventos, hogares sustitutos, etc. No debe confundirse con el concepto unidad doméstica que utiliza el INDEC en los censos de población en la Argentina. Para ese organismo, unidad doméstica es todo hogar –familiar o no familiar- que comparte vivienda y economía en común. De este modo, si en un mismo terreno residen los progenitores y, en forma independiente, sus hijos/as casados, se trata de diferentes unidades domésticas.

Gattino y Aquín (2002) agregan a la clasificación el tipo de sostén familiar tras el indicador de “jefe de hogar” (jefatura femenina, masculina o compartida). Asimismo, incorporan como hallazgo de su investigación la categoría de “familia nuclear compuesta”, que consiste en varias familias que, sin compartir el mismo techo, sí comparten un mismo terreno, conservando cada uno la estructura de la familia nuclear, participando de un conjunto de interacciones aún no suficientemente exploradas.

A partir de los estudios de Leopoldo Bartolomé y Alicia Gutiérrez, Enrique Timó (2001) incorpora a las tipologías familiares la noción de *familia matrifocal*, definida como el “*grupo domiciliario integrado por una o más mujeres adultas y su prole, dentro del cual los maridos-progenitores no son residentes permanentes*”. Aclara el autor que estas organizaciones familiares están frecuentemente asociadas con condiciones de marginación y pobreza y cuya presencia debe ser considerada como una respuesta adaptativa frente a la inseguridad generalizada sentida por estos sectores poblacionales.

Los aportes de Timó permiten establecer las diferencias existentes entre matrifocalidad (a cuya definición precedente remitimos) y matrilocidad y matrilinealidad. Se define como *matrilocidad* a la residencia post-marital en o cerca del domicilio de la madre de la esposa y *matrilinealidad* como el grupo de personas que trazan la filiación a través de las mujeres exclusivamente. Los grupos *patrilineales*, en tanto, computan la filiación exclusivamente a través de los varones; la *patrilocalidad* se define como la residencia de la pareja casada en o cerca del domicilio del padre del marido. Finalmente, la noción de *neolocalidad* alude a la residencia de la pareja casada en un domicilio distinto del domicilio parental de cualquiera de los/as cónyuges.

LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES SEGÚN SU DINÁMICA

En referencia a las tipologías familiares según su dinámica, inicialmente diremos que importa destacar que el uso de categorías no persigue la finalidad de estandarizar a las familias asignándoles denominaciones estáticas que sólo contribuyen al estereotipo y la estigmatización. Como sostiene Ana Quiroga (1986), se trata más bien de “metáforas” ese modo de aludir a las familias. En tanto, resulta improbable que una familia reúna todas las características de un tipo determina-

do de familia; en tal caso contienen algunas características compatibles con esa tipología, razón por la cual las evaluaciones diagnósticas deberían considerar esta cuestión, a fin de evitar tales estigmatizaciones.

Liliana Barg (2003) recoge una clasificación de familias realizada por Octavio Fernández Mouján, quien las ordena en cuatro tipos: aglutinadas, uniformadas, aisladas e integradas.⁹

Las **familias aglutinadas** se caracterizan por una exagerada tendencia a formar una unidad, donde resulta difícil la discriminación de sus miembros. La búsqueda de individuación suele manifestarse a través de intentos de suicidio, conductas explosivas, fugas o somatizaciones. Se producen interacciones estereotipadas entre sus miembros y el rol materno es exagerado, lo que debilita el rol paterno. Hay un predominio de normas maternas (cuidados corporales, satisfacción de necesidades elementales, manejo de sentimientos y emociones, celos), y el afecto es algo que ahoga. Los mensajes son concretos, con poca capacidad reflexiva y fuerte carga emocional, lo cual configura una determinada ideología familiar con una concepción de vida tipo clan. Existe poca sensibilidad social y desconfianza ante lo nuevo, porque se lo vive como extraño, pues crea violencia; se niegan los problemas a través de un tipo de pensamiento defensivo. Tienen una tendencia a la ley del menor esfuerzo, juzgan y critican con facilidad, lo grupal se opone a lo individual, a la pareja, a lo masculino. La sexualidad es aceptada siempre que no implique un hecho violento, es decir, que no traiga emociones decodificadas como agresivas: rivalidad, celos, envidia, rebeldía. La buena capacidad contenedora hace que todos los miembros puedan sentir al grupo como un refugio donde se hace pasiva la concretización de ser cuidado eternamente. Es por eso que los estímulos que provienen del exterior desde fuera del ámbito familiar se perciben como peligrosos.

Las **familias uniformadas** muestran una tendencia a la individuación con exagerado sometimiento a una de las identidades personales que busca uniformar al resto. La búsqueda de autonomía es agresiva, con interacciones rígidas, estereotipadas e insatisfactorias por ser impuesta. Absolutismo del rol paterno con exageración de normas paternas. Los mensajes se dan con estilo de órdenes y respuestas y la ideología preponderante es exigirse para diferenciarse, y a menudo expulsan los problemas de la familia evadiéndolos. Son elitistas y dominantes. La agresión está más aceptada, pero su instrumentación se realiza básicamente para controlar la sexualidad y los afectos, se la utiliza para incomunicar. La comunicación con el exterior existe, pero regimentada; la rebeldía, celos, competencia y todas las emociones violentas existen en el seno familiar, lo que permite cierta instrumentación de la agresión.

Tanto en las familias aglutinadas como en las uniformadas, la estereotipia y rigidez de los roles padre e hijo provocan transacciones padre-niño que no pueden

⁹ Las descripciones realizadas conforman síntesis de los aportes de los autores.

convertirse en transacciones padre-adolescente. Se dan transacciones cruzadas, donde el padre se dirige al hijo adolescente como si fuera un niño, o éste le contesta como si ya fuera un adulto.

Las **familias aisladas** exhiben un predominio de las individualidades como entes aislados del grupo, lo que lleva a un grave deterioro de la identidad grupal y a un estancamiento de las identidades individuales. Aparecen roles aislados con interacción puramente informativa o descriptiva que no promueve ninguna transformación, que forma una estructura grupal muy estereotipada. Los roles asignados no entran jamás en conflicto con los asumidos; cada uno hace su vida, con lo cual las normas y valores pierden importancia. La carencia de contenidos afectivos en los mensajes suele imposibilitar la reflexión. Se dan relaciones satisfactorias, pero las metas son muy pobres, individualistas y adaptativas al estilo de “tener un lugar donde estar”. En relación a los roles, no hay concordancia, porque las relaciones padre-niño, padre-madre (o padre-padre; madre-madre, podríamos agregar) son muy distantes y rígidas.

En las **familias integradas** existe un equilibrio inestable entre la identidad grupal e individual, que se redefinen sin grandes obstáculos. Son francamente estables debido a la flexibilidad de los roles, que permiten contener los problemas surgidos sin reprimirlos o expulsarlos. Hay equilibrio entre los roles asignados y asumidos, ya que no son fijos ni en su definición ni en su asunción, por lo que se caracterizan por su flexibilidad. Se dan discusiones explícitas con capacidad reflexiva y carga emocional regulada por el grupo, lo que permite el diálogo transformador. La ideología imperante es la aceptación de la lucha generacional que cuestiona privilegios y le da gran importancia a la función de cada uno en el funcionamiento del todo grupal y gran confianza en transformar lo establecido. Respecto a los roles poseen tres características fundamentales para toda elaboración transformadora: *Contener*: la familia puede alojar a sus miembros sin anular, comprendiendo crisis y situaciones en un ambiente sereno y afectuoso. *Reprimir*: pueden poner límites lo suficientemente flexibles que permitan un nivel de frustración capaz de mantener la fuerza impulsora intacta. El resentimiento y la desilusión son los dos riesgos que corren los progenitores cuando reprimen a sus hijos adolescentes. Hay que evitarlos. Cualquier represión tiene que tener un significado. *Instrumentar*: es la posibilidad de enseñar conteniendo y reprimir simultáneamente, para elaborar los deseos y necesidades propias.

EL CICLO VITAL DE LA FAMILIA

Jay Haley (1980) describe que, a diferencia del resto de especies animales, la especie humana es la única en la que existen parientes políticos. Esto lo lleva a afirmar que la involucración de la familia extensa hace que el matrimonio no sea solamente la unión de dos personas, sino la conjunción de dos familias que ejercen su influencia, creando una compleja red de subsistemas. Estas nociones remiten a

un concepto relevante que sirve de marco referencial teórico a los fines del trabajo pericial, el del “ciclo vital de la familia” (CVF).

Como introducción al tema es preciso señalar que este concepto ha sido pensado para las familias nucleares biparentales, heteroparentales e “intactas”, es decir aquellas que no son atravesadas por el divorcio, la temprana viudez o el rematrimonio, ni integradas por personas del mismo sexo, dando cuenta de las etapas que transcurre una familia desde su formación hasta su disolución por la muerte de ambos miembros de la pareja. La enunciación de diferentes etapas tampoco marca una prescripción evolutiva para quienes conforman un grupo familiar. De hecho, en la actualidad muchas parejas conviven recién tras el nacimiento del primer hijo; o, aun así, mantienen la convivencia con sus respectivos grupos de origen, tal el caso de los/as progenitores/as adolescentes.

En mérito de las limitaciones que presenta esta categoría conceptual, Torrado (2012) hace referencia a la categoría “trayectorias de vida”, puesto que ésta incluye otras formas de convivencia más allá de la familia nuclear intacta. Sobre esta categoría nos detendremos más adelante.

Son diversos los autores que abordan el ciclo vital familiar y son también distintas las etapas que cada uno de esos autores describe en dicho ciclo. Haremos una síntesis que integre los diversos aportes, intentando dar cuenta, someramente, de las características y crisis de cada etapa del ciclo vital. Para ello retomaremos los aportes de diversos autores que abordaron el concepto “ciclo vital familiar”: Haley (1980); Quintero Velázquez (1998); Arriagada (2007); Schiavoni (2003), Torrado (2012), a los que sumaremos aportes personales surgidos de la práctica profesional. El objetivo es caracterizar cada uno de los períodos y sus etapas, comprendiendo que los momentos de transición entre uno y otro período constituyen instancias de crisis –entendida ésta en su doble lectura de peligro y oportunidad-, resultando esos momentos de interface la oportunidad para la emergencia de conflictos que deberán ser enfrentados y resueltos. Como es posible advertir, cada etapa que se abandona enfrenta a los sujetos a dejar lo conocido y hacer frente a lo nuevo, con la incertidumbre que ello suele generar. Se trata de una verdadera “mudanza” que impone una mayor exigencia adaptativa -en la que los miembros de la familia pueden sentirse desinstrumentados para resolver sus problemas tal como lo venían haciendo- y cuyos resultados habrán de depender de la capacidad de los miembros de la familia para afrontar los cambios.

Una primera clasificación del ciclo vital familiar lo divide en tres períodos, definidos alrededor del nacimiento, desarrollo y salida de los hijos. Estos tres períodos son: pre-filial; filial y post-filial.

1) Período pre-filial: este período está conformado por la etapa de conocimiento y formación de la pareja; el inicio de la convivencia con o sin matrimonio, hasta el nacimiento del primer hijo/a. Se trata de un momento de constitución de la vida familiar en la que la pareja es, en general, joven y sin hijos/as.

La conformación de una pareja representa para sus miembros una instancia de separación de sus respectivas familias de origen; este destete de los hijos/as se completa cuando el/la joven deja el hogar de sus progenitores. Esta tarea será posible sólo en la medida en que los/as progenitores contribuyan a la salida exogámica, tarea que no siempre es lograda satisfactoriamente. Afortunadamente, ya no es tan habitual que se conformen matrimonios como alternativa para salir del hogar de origen. Pero no menos riesgosa puede resultar la permanencia endogámica como forma evitativa de un proyecto de vida autónomo del de los/as progenitores.

El inicio de la vida convivencial presupone un desafío para la pareja e implica un compromiso, aunque el mismo no adopte el carácter eterno e indisoluble que pesaba sobre la unión matrimonial en la primera parte del siglo XX. No obstante, la pareja debe establecer numerosos acuerdos que contribuyan a esta asociación de personas. Deberán asumir el desafío de conformar un vínculo que no surge de la suma de uno más uno, ni se constituye merced al otro/a bajo la ilusoria y letal fantasía de completarse mutuamente. El mito de “la media naranja” sólo ha contribuido a crear relaciones dependientes en las que el otro/a es investido omnipotentemente para realizar una tarea imposible.

La convivencia de pareja supone, también, fijar límites con las familias de origen, estableciendo su propio territorio, con independencia de la influencia parental, al tiempo que los progenitores deberán aprender nuevos modos de vincularse con sus hijos/as toda vez que su involucración en los asuntos de la nueva pareja puede ser motivo de desavenencias, mientras que la nueva pareja tendrá que conservar al mismo tiempo la involucración emocional con sus familias de origen.

2) Período filial: integra la etapa del nacimiento de los hijos, o expansión, desde el primer hasta el último nacimiento, así como el ingreso de los hijos/as a la escuela.

El nacimiento de un niño/a plantea nuevas exigencias y redefine las relaciones de la pareja. La llegada de un hijo/a da origen a un triángulo, que lleva a reflexionar quién es el tercero en esa relación. No son escasas las oportunidades en que el progenitor/a no gestante se siente excluido/a y desplazado/a de ese singular vínculo establecido entre la madre gestante y “su majestad, el bebé”, tal como lo definiera Freud. La pareja tendrá que aprender a conservar o recuperar su intimidad, bajo riesgo de quedar absorbidos en su rol de progenitores.

En esta etapa, es frecuente que uno/a de los progenitores se alíe sistemáticamente con un hijo/a en contra del otro/a progenitor, con el consecuente efecto negativo para el desarrollo de los hijos/as. El hijo/a se convierte en ocasiones en una metáfora a ser descifrada. Hemos podido observar en la práctica profesional cómo los hijos/as presentan diversos síntomas que dan cuenta de las dificultades en el vínculo conyugal. No es infrecuente que cuando los progenitores asumen sus conflictos, aquellos síntomas cesan.

El ingreso a la escuela –que cada vez ocurre de manera más temprana- representa otro momento de crisis. La escuela constituye para los/as progenitores y

para sus hijos/as una verdadera separación, con todas las posibilidades que ello representa. No es azaroso que se la considere una instancia de socialización secundaria, en virtud del destacado papel que ella desempeña en el proceso de desarrollo de los niños y niñas. De allí que la complementariedad o suplementariedad en que es desarrollada esa relación tiene efectos en el desarrollo de los niños/as.

3) Período intermedio: se trata de un período de consolidación, en que la pareja conyugal alcanza los años medios de sus ciclos vitales individuales. También llamado período de expansión completa, porque ocurre desde el último nacimiento hasta la salida del primer hijo.

La adolescencia de los hijos/as confronta a los progenitores con sus propias adolescencias, deviniendo de ese proceso relaciones conflictivas o maduras en los vínculos parento-filiales, según sea el modo de resolver esa crisis. Muchos progenitores exigen de sus hijos/as aquello que ellos/as no pudieron lograr o aquello a lo que se vieron obligados/as, mostrando dificultad para adaptarse a los cambios que importa el crecimiento de los hijos/as, adaptación que constituye una de las características de las familias integradas. Se trata de un momento crítico que también hace necesaria la adopción de decisiones firmes, muchas veces contraria al deseo de los hijos/as, sin pretender mantener relaciones simétricas que pueden dificultar seriamente el proceso de exogamia familiar.

El crecimiento de los hijos e hijas significa para los/as progenitores un mayor grado de autonomía, del que podrán disfrutar en tanto hayan sido capaces de fortalecer su vínculo conyugal, más allá de las tareas parentales compartidas. De allí que este período pueda ser de mayor libertad para la pareja o de mayor incertidumbre, puesto que la pareja se encuentra a solas.

Cuando la pareja conyugal ha centrado su tarea fuertemente en la parentalidad, en este período del pasaje de los hijos e hijas de la niñez a la juventud, pueden sobrevenir graves tensiones. Los conflictos y disputas que habían permanecido silenciados pueden reaparecer con vigor, razón por la cual es frecuente que el divorcio sobrevenga en este momento del ciclo vital.

En este período intermedio se profundiza la relación matrimonial y se amplían y refuerzan los lazos con la familia extensa y con los amigos/as. La pareja ha atravesado muchos conflictos y ha elaborado tal vez modos de interacción rígidos y repetitivos, por lo que pueden sobrevenir tensiones que lleven al divorcio.

4) “Destete” de los progenitores. Período de salida de los hijos/as del hogar familiar. Ha sido también llamado “fisión”. Es un período denominado de reducción y ocurre desde la primera a la última partida de un hijo/a. Se trata de un momento de egreso y consecuente “destete” de los hijos/as, quienes van asumiendo posiciones más simétricas con sus progenitores. Este período de destete será responsabilidad central para los progenitores, quienes tienen tanto la capacidad para soltar a sus hijos/as, así como para mantenerlos aferrados/as perpetuamente en la organización familiar. El “destete de los progenitores” (Haley, 1980) es una etapa en la que

hijos/as y progenitores deben independizarse mutuamente. El destete es mucho más dificultoso cuando son los/as progenitores quienes no lo asumen e incluso estimulan. Producir esa separación es posible en la medida en que aquéllos/as inviten amorosamente a los hijos/as a la exogamia y también se ofrezcan para producir esa ruptura de la idealización parental, tan propia de la adolescencia.

5) El período de reducción completa se conforma desde la salida del último hijo hasta el primer deceso de un cónyuge. La salida del hogar parental abre la etapa de “nido vacío”, que al mismo tiempo promueve la incorporación de nuevos/as miembros en la familia: yernos, nueras y nietos/as, por lo que la familia se reconfigura, habilitando el surgimiento de nuevas generaciones. Una vez más, esta etapa será vivida de uno u otro modo, según sea la modalidad en que la pareja haya encarado su proyecto de pareja. Este período marca importantes redefiniciones ya que coincide con la pérdida de los propios progenitores y el duelo consecuente. El bienestar de esta etapa dependerá de la capacidad que los miembros de la pareja hayan tenido para equilibrar la parentalidad y la conyugalidad. Para quienes trabajamos en esta temática, es importante distinguir las nociones de conyugalidad (en tanto vínculo contractual y transitorio) y parentalidad (vínculo orgánico, irrevocable, incondicional). Esta diferencia habrá de ser sustantiva cuando nos hallamos frente a lo que se denomina “divorcio destructivo”. Cuando la pareja quedó sumida casi exclusivamente al ejercicio de la función parental, resulta difícil suponer que este momento de encuentro a solas pueda devenir satisfactorio. En efecto, no son pocas las parejas que se divorcian en este momento del ciclo vital, cuando advierten que no existen proyectos compartidos más allá de la crianza de los hijos/as.

Este período también incluye el retiro de la vida activa. Se trata de un período de reemplazo generacional. La jubilación constituye un momento de redefinición, momento que devendrá más o menos conflictivo en función del lugar que el rol laboral haya ocupado en el proyecto vital de cada integrante de la pareja, de allí que sea vivido con una verdadera liberación o, en ocasiones, como una notoria pérdida. La pareja tendrá más tiempo para compartir lo cotidiano.

La vejez de los progenitores implica un período de reemplazo no sólo de índole generacional sino también, en ocasiones, de funciones al interior de las familias. Los/as progenitores envejecidos tal vez requieran de mayores atenciones o cuidados, e incluso de la asistencia económica de sus hijos/as, circunstancia que también puede generar crisis para unos/as y otros/as puesto que se pone en juego la capacidad de autonomía de los/as sujetos.

6) Este período de disolución -también llamado período terminal- se extiende desde el primer deceso de un/a cónyuge hasta el deceso del cónyuge sobreviviente. La muerte de uno/a de los cónyuges también representa un momento de profundo cambio para el/la cónyuge sobreviviente, quien en ocasiones puede explorar nuevas formas de sociabilidad hasta entonces desconocidas.

Desde una perspectiva más amplia –y no constreñida a la aplicación del CVF a la familia intacta-, importa conocer en el análisis del CVF, el ciclo vital individual en que se encuentran los miembros de la pareja conyugal, así como la etapa del ciclo vital de la pareja. Imaginemos la dinámica intrafamiliar de un grupo en que una mujer de 40 años de edad convive con dos hijos adolescentes, al tiempo que mantiene una nueva relación de pareja convivencial con un joven de 22 años de edad. Los ciclos individuales de los miembros de la pareja resultan disímiles, mientras que el ciclo vital de la pareja marca el momento inicial de la convivencia, al tiempo que a nivel familiar se transita el período intermedio. Todas estas cuestiones tendrán que ser consideradas al momento del análisis de la situación familiar.

Señalamos al inicio de este tema que para saldar las limitaciones que presenta el concepto ciclo vital familiar se ha propuesto el concepto de trayectorias de vida. En efecto, Torrado (2012) señala que este concepto incluye todas las categorías que deja de lado el concepto de CVF, incluyendo la posibilidad de experimentar en la trayectoria individual de los miembros de una generación, todos los acontecimientos que excluye el concepto clásico. Ellos son: celibato definitivo; cohabitación; ruptura del primer vínculo; reincidencia; uniones sin hijos; familias monoparentales; familias ensambladas, incluyéndose en la categoría todos los acontecimientos estadísticamente significativos.

Hasta aquí hemos abordado los aspectos teóricos que fundamentan el trabajo pericial. Corresponde en el próximo capítulo caracterizar los principales aspectos metodológicos que se vinculan con la tarea forense, para lo cual se abordarán las cuestiones relativas al encuadre y a la evaluación diagnóstica.